

PLANIFICACIÓN DE CURSO
Segundo Semestre Académico 2024

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Control y Evaluación Organizativa	Código: APU4101-1
Semestre de la Carrera: 4to año / séptimo semestre	
Carrera: Administración Pública	
Escuela: Escuela de Ciencias Sociales	
Docente(s): Martina Peña Pieri	
Ayudante(s): Por definir	
Horario: Miércoles 8:30 a 10:15 – 10:30 a 12:00 horas	

Créditos SCT:	3
Carga horaria semestral ¹ :	3 horas
Carga horaria semanal:	3 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	0 horas

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El presente curso tiene por objetivo que los estudiantes logren comprender, identificar y aplicar los principales modelos de control y evaluación de la gestión en las instituciones y organizaciones de carácter público.

El/la estudiante deberán, al finalizar el curso, poder comprender las implicancias que tiene el control en cada uno de los procesos públicos y como una buena evaluación puede prevenir la aplicación políticas públicas, programas o medidas, deficientes para la ciudadanía, siendo capaces de aplicar herramientas asociadas a los distintos mecanismos de control: planificación, medición del desempeño, evaluación del desempeño, esquema de incentivos y cultura organizacional, considerando las instituciones y organismos más relevantes en este tipo de evaluaciones y control del sector público.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

- 1) Conocer los principales fundamentos del control y monitoreo que tiene la administración pública.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- 2) Aplicar y modelar indicadores de desempeño en la gestión institucional.
- 3) Identificar las instituciones que ejercen el rol de fiscalizadores en el sector público y las instancias en las que aplican su control.
- 4) Modelar un formato de matriz de riesgo en base a los contenidos aprendidos.

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: Fundamentos del control y monitoreo que tiene la administración pública.				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
20-03	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del curso. - Especificar contenidos a tratar en el curso. 	Clases 3 horas	0 horas.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de nivelación: Cada estudiante deberá presentar un programa y determinar cuál/les son los controles que identifica.
27-03	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio de Desempeño Colectivo. - Programa de Mejoramiento de gestión. - Alta Dirección Pública. 	Clases 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°19.553, Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. - Programa de Mejoramiento de la Gestión / Ministerio de Hacienda. - Ley N°19882, Nuevo Trato Laboral, regula Política Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - No Aplica.
03-04	<ul style="list-style-type: none"> - Aprende a formular indicadores de gestión y a medir desempeño de las metas. 	Taller Formativo 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Guía Metodológica DIPRES, Definiciones Estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - En grupo de dos a tres estudiantes, deberán elegir un programa del cual plantearan indicadores de gestión.
10-04	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación contenidos 	Evaluación 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> - Primera evaluación parcial. Por grupos, deberán establecer indicadores para los objetivos entregados. Evaluación tiene una ponderación de 33%.

UNIDAD: Reconoce los principales órganos del Estado que realizan diferentes tipos de control				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
17-04	- Nueva Gestión Pública.	Clases 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Hood, 7 expresiones o elementos que definen la NGP. - Moore y la creación del Valor Público. - Pliscoff, incentivos. 	- No Aplica.
24-04	- Instituciones Públicas que ejercen control.	Clases 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 100, SEGPRES, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile - Decreto Supremo N° 2421, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido de la Ley N° 10.336. - Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. 	- No Aplica.
01-05	- FERIADO	FERIADO	- FERIADO	- FERIADO

08-05	- Instituciones Públicas que ejercen control.	Clases 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> - DFL N° 5, SEGPRES, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.997 Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional. - DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. - DFL N° 1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 	- No Aplica.
-------	---	----------------	--	--------------

UNIDAD: Formulación y Evaluación de Proyectos			
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje	

		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
15-05	- Formulación de Proyectos. - Conceptos básicos. - Inversión Pública	3 horas	- No Aplica.	- No aplica.
22-05	- Evaluación de proyectos			
29-05	- Aprende a formular proyectos y a evaluar iniciativas.	Taller Formativo 3 horas.	- No Aplica.	- En grupo de dos a tres estudiantes, deberán, formular un proyecto que de respuesta a una problemática.
05-06	- Evaluación contenidos	Evaluación 3 horas	- No aplica	- Segunda evaluación parcial. Evaluación tiene una ponderación de 33%.

UNIDAD: Matriz de riesgo				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
12-06	- Presentación de la Matriz de Riesgo y sus conceptos claves. - Implementación, mantención y actualización del proceso de riesgos en el Sector Público.	Clases 3 horas	- Guía Técnica N°70	- No Aplica.
19-06	- Aprende a plantear una matriz de riesgo.	Taller Formativo 3 horas.	- Guía Técnica N°70	- En grupo de dos a tres estudiantes, deberán, plantear una matriz de riesgo.

26-06	- Evaluación contenidos	Evaluación 3 horas	- No aplica	- Segunda evaluación parcial. Evaluación tiene una ponderación de 34%.
03-07	- Cierre del curso	Cierre del curso	- Cierre del curso	- Cierre del curso

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Cada clase se realizará de manera presencial. Las clases tendrán un carácter participativo, cada unidad cuenta con clases expositivas, un taller práctico, en el cual los estudiantes trabajarán los contenidos aprendidos, con el objetivo de buscar la discusión grupal y la reflexión colectiva.

Finalmente se realizarán tres evaluaciones, las cuales son presenciales y serán en base a lo ejercitado en los talleres prácticos.

V. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Se realizarán tres evaluaciones, correspondientes a las unidades a estudiar en el curso. Todas las evaluaciones serán de carácter presencial. La primera evaluación corresponderá a un 33%, la segunda a un 33% y la última evaluación a un 34%.

VI. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia. Si la justificación no es entregada en este plazo o no se constituye como una justificación de la ausencia a cualquier actividad evaluada, será calificada automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

VII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.

- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0).

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

- Ley N°19.553, 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija concede asignación de modernización y otros beneficios que indica.
- Programas de Mejoramiento de la Gestión, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto.
- Ley N°19.882, Servicio Civil, Nuevo Trato Laboral Regula Política de Personal.
- Decreto Supremo N° 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- DFL N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.997 Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.
- DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Documento Técnico N°70, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno.

IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS